



AYUNTAMIENTO  
PEGUERINOS (ÁVILA)

CIF: P-0518400-G - Pz. de la Constitución, 1 - CP. 05239

AYUNTAMIENTO DE  
PEGUERINOS

23 JUL 2024

Tfno. 91 88

Del Sr. Alcalde nº.....

Presupuesto nº..... 612

SRANA ROSALÍA GONZÁLEZ DE LENA SÁNCHEZ.  
CALLE POZUELA 8 D.  
PEGUERINOS. 05239. ÁVILA.

### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de julio del actual, y conforme con lo regulado en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, le doy traslado del siguiente Decreto de Convocatoria:

"Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por Secretaria, asistido por el mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar la próxima sesión extraordinaria del Pleno para el día 26 de julio de 2024, a las 10,10 Horas.

**SEGUNDO.-** Que por Secretaria se lleven a cabo los trámites legales oportunos para la y notificación de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.

SEGUNDO.- CUENTA GNEERAL 2023.

TERCERO.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PREVEEDORES 2/2024.

CUARTO.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2/2024.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES A CONCEJAL.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE RECUPERACIÓN DE CAMINO.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN ACTIVIDAD MUNICIPAL.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el Orden del Día puede consultarse en la Secretaria de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a ésta Alcaldía, indicando los motivos que lo justifiquen."

Lo que le notifico, significándole que el acto anteriormente expresado, tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para impugnar el acto, podrá interponer alternativamente recursos de reposición potestativo ante la Alcaldía de éste Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Peguerinos a 22 de julio 2024.



LA SECRETARIA.

A handwritten signature in blue ink, written over a large, stylized circular scribble. The signature appears to read 'Paloma Belchi'.

Fdo.: Paloma Belchi López.